

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ACTA No. 11 - 2014 CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 9 horas del día martes 24 de junio de dos mil catorce, constituidos en el Salón Bahamas, del Hotel Hilton Santo Domingo, sito en Avenida George Washington No. 500, Distrito Nacional, encontrándose reunidas las siguientes personas: **LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN**, Coordinadora General y Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana; **DOCTORA ROSANNA RAMOS** en representación de la **DOCTORA MACIA ANGELES SUAREZ**, Presidenta de la Asociación para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Defensores Públicos de la República Dominicana, Coordinadora del Caribe (conforme nota suscripta por la Dra. Angeles, que se reserva en Secretaría); **DOCTORA MARTA IRIS MUÑOZ CASCANTE**, Subcoordinadora de la AIDEF y Directora de la Defensa Pública de Costa Rica; **DOCTORA YANELA ALVARES ROJAS**, de la Defensa Pública de Costa Rica, consejera; **DOCTOR JUAN DE DIOS MOSCOSO**, en representación de la **DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ**, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina (conforme nota suscripta por la Dra. Martínez, que se reserva en Secretaría); la **DOCTORA MARIA LORENA GONZALES CASTRO FEIJOO**, en representación de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA), conforme nota suscripta por su presidente Dr. Fernando Lodeiro, que se reserva en Secretaría, por el cargo de Consejero; **LIC. BLANCA AÍDA STALLING DÁVILA**, Tesorera y Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala; **LICENCIADO RAUL RENE ROBLES DE LEON** en representación de la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala (conforme nota suscripta por su presidente, Lic. Mario Humberto Smith y que se reserva en Secretaría); **DOCTOR GEORGY LOUIS SCHUBERT STUDER**, Coordinador de América del Sur y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile; **DOCTORA NELLY NAVARRO** en representación de la asociación de defensores Penales Públicos de la República de Chile, Consejera; **ABOGADA PAULINA PÉREZ DE LICONA**, Coordinadora de América del Norte y Directora Nacional de la Defensa Pública de la República de Honduras y en representación de **ABOGADA CLAUDIA WALESCA LOPEZ**, Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos de Honduras (conforme nota suscripta y que se reserva en Secretaría), Consejera; **DOCTORA PATRICIA KETTERMANN**, Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP), Vocal II; **DOCTORA ANDREA MARIA ALVES COELHO**, presidenta del Colegio Nacional de Defensores Públicos Generales del Brasil (CONDEGE) y Consejera; **DOCTOR LUIS FERRARI**, Vocal I y Presidente de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; **ABOGADA NOYME YORE ISMAEL**, Revisora de Cuentas Titular y

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Defensora General de la República del Paraguay; **DRA. GLORIA BLANCO CARTES** por la Defensoría General de la República del Paraguay y Consejera; **DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**, Revisor de cuentas suplente y Defensor Público General de la República del Ecuador; **DOCTORA MARIA JOSE BALCAZAR**, defensora publica del Ecuador y Consejera; **DOCTOR CIRO ARAUJO**, Defensor Público General de la República Bolivariana de Venezuela y Consejero; **DOCTOR JORGE LEON ALBURJAS**, consultor jurídico de la defensa publica de la República Bolivariana de Venezuela y Consejero; **DOCTOR GABRIEL ELIAS FERNANDEZ**, Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de la República de Panamá y Consejero, también en representación del **LICENCIADO FELIX ENRIQUE TROYA TORRES**, presidente de la Asociación Nacional de Defensores de Oficio de Panamá, (conforme nota suscripta y que se reserva en Secretaría) y Consejero. Todos en sus calidades de integrantes del Consejo Directivo de la AIDEF.

Se encuentran presentes en carácter de invitados, la **DOCTORA MARITZA RAMIREZ**, por la Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana; el **DOCTOR MARIO ALBERTO TORRES**, Director del Instituto Federal de la Defensoría Pública de la República de México; la **LIC. CATALINA SADÁ**, por la Defensoría Penal Pública de la República de Chile; **DR. RAFAEL GIL** y la **DRA. DARIANA TORRES** por la Defensa Pública de Venezuela; **DR. GUSTAVO KOLLMANN** y **DR. NÉSTOR BARRAL** por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina; **DOCTORA ZONY LASSO MARTINEZ**, por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; **DOCTOR CARLOS FLORES**, por el Ministerio de la Defensa Pública de la República del Paraguay y **DOCTORA CARLA MASO** según nota en representación de la Asociación de defensores Públicos del Paraguay; **DOCTOR ANDRES ZILBERVARG**, por la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay; **DOCTOR ERNESTO LECHUGA PINO**, Director general de la Defensa Pública del Perú; **DOCTORA LISIANE ZANETTE ALVES**, por ANADEC; **DOCTORES: TULIO JUMATTI, THAIS CRISTINA L. PAMPLONA, GILMAR ALVERS BATTISTA, LUIS CARLOS DE A. PORTELA**, por el **CONDEGE**; **DOCTORAS MARCIA JOCONDA ARTEAGA LOPEZ y ZORAYA MORA** por la Defensa Pública del Ecuador.

Se reúnen con el objeto de realizar la reunión Ordinaria del Consejo Directivo y, luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: La Dra. Laura Hernández Román da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Consejo Directivo la presencia en la reunión. Acto seguido, verificado el quórum para realizar la sesión, la Sra. Coordinadora somete a consideración la agenda prevista, consistente en:

1. Cuestiones administrativas.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- 1.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas, situación de la cuenta bancaria y cheques emitidos. Estado de los Libros de Actas y Contaduría.
- 1.2. Informe de Tesorería sobre la presentación de la Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31.12.2013.
- 1.3. Estado de la Caja Chica.
- 1.4. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores, incluyendo las habidas al cierre del ejercicio 2013. Informe de la Tesorería y la Secretaría General. Listado actualizado de deudores.
- 1.5. Recepción de las cuotas anuales adeudadas del año 2013 y de los ejercicios anteriores, de aquellos integrantes en situación de mora.
- 1.6. Recepción de las cuotas anuales correspondientes al año 2014.
- 1.7. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informaciones de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto.
- 1.8. Informe de los encargados de analizar la solicitud y documentación del Colegio Nacional de Defensores Públicos de Colombia, que pidiera asociarse a la AIDEF. Tratamiento de la cuestión.
- 1.9. Consideración de la solicitud de asociarse a la AIDEF, presentada por la Defensoría Geral da União (Brasil).
- 1.10. Informe de los encargados de estudiar el pedido formulado por la "Asociación de Familia de los encarcelados de la ciudad de Foz de Iguazú", según lo diferido en la reunión anterior.
2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA
- 2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.
 - Cursos de capacitaciones.
 - Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos.
 - Informes casos ante CortelDH.
 - Informe casos ante la CIDH.
- 2.2. Resolución OEA, correspondiente al año 2014.
3. Proyecto AIDEF – EUROSociaAL.
 - Informe de la Coordinación General y consideración sobre el "Taller de trabajo para formar futuros formadores sobre los manuales" y "Seminario internacional sobre DDHH y prevención de la tortura y tratos inhumanos o degradantes de privación de la libertad".
 - Ratificación del Convenio suscripto por la Sra. Coordinadora General en representación de la AIDEF y EUROSociaAL.
4. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

5. Consideración sobre la posibilidad de gestionar cooperación con el BM, para la realización de un estudio completo sobre las realidades y situaciones de los sistemas de Defensa Pública en América.
6. Procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. Informe de los encargados de gestiones.
7. VI Congreso de la AIDEF. Organización y Esquema. Informe de la Coordinación General.
8. Planificación Estratégica de la AIDEF.
9. Participación de la AIDEF en proyecto UNODC y PNUD. Informe de la Coordinación General.
10. Evaluación de la participación y/o apoyo de la AIDEF a la RELAPT (*Comité para la prevención de la tortura en los lugares de privación de la libertad en América Latina*).
11. Participación en la Asamblea General de la OEA. Informe de la Abg. Noyme Yore.
12. Consideración de la publicación sobre “*Parámetros de Medición de las Defensas Públicas*”, a ser presentada en el VI Congreso de la AIDEF.
13. Elección de los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo, para el período Junio 2014 a Agosto 2014.
14. Elección de los integrantes del Órgano Fiscalizador, para el período junio 2014 a Junio 2016.
15. Elección de los integrantes del Consejo Directivo, para el período Junio 2014 a Junio 2016
16. Varios

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

1. Cuestiones administrativas.

1.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas, situación de la cuenta bancaria y cheques emitidos. Estado de los Libros de Actas y Contaduría.

La Dra. Blanca Aida Stalling (Guatemala) en su calidad de Tesorera, presenta un informe escrito y realiza una presentación en power point del mismo, el cual fue repartido a todos los miembros en sus respectivas carpetas, según el cual se visualiza los siguientes resultados: Al 31 de mayo del 2014 había un disponible efectivo ascendente a US\$ 4,051.49. No se han emitido cheques. En el banco en la cuenta No. 901058529 al iniciar el año tenía un disponible de US\$ 4,677.06, no se han emitido cheques a la fecha. En tesorería hay en estos momentos US\$ 4,051.49 y el en el banco US\$ 4,954.78 los cuales sumados a US\$ 500.00 de caja chica (en manos de la coordinadora general, asciende a un total de US\$ 9,506.27.

1.2. Informe de Tesorería sobre la presentación de la Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31.12.2013. Fue presentado un informe electrónico y entregado informe escrito cuyas copias reposan en las carpetas entregadas a los integrantes del Consejo Directivo, de la

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Declaración Jurada de impuestos correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31/12/2013. La tesorería hace entrega de copias de los siguientes libros: a) informe de tesorería; b) estados financieros; c) libro mayor y d) Libro diario. Los que son recibidos por la Coordinadora General a los efectos correspondientes.

1.3. Estado de la Caja Chica.

La Coordinadora General, informa que en el día de ayer en la reunión del Comité ejecutivo entregó a tesorería facturas por US\$ 125.31 por cafetería en Washington y que devolvió a tesorería el monto de US\$ 374.69 para dejar cerrada la caja chica. El Consejo Directivo tiene por rendida la cuenta de Caja Chica y dispone que por Tesorería, una vez efectuada la elección de los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo, proceda a entregar a la Coordinación General entrante la suma destinada a Caja Chica, para la próxima gestión, con recaudo del recibo correspondiente.

1.4. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores, incluyendo las habidas al cierre del ejercicio 2013. Informe de la Tesorería y la Secretaría General. Listado actualizado de deudores.

La Sra. Tesorera brinda un detalle de las deudas de los integrantes de este Consejo, que está contenido en el informe ya mencionado. A su vez se ve ratificado por el informe de la Secretaría General. El listado de los deudores es el siguiente:

Antigua y Barbuda, U\$S 800; Estados Unidos, U\$S 800; Puerto Rico, U\$S 800; Bolivia, U\$S 200; El Salvador, U\$S 700; Colombia, U\$S 200; Nicaragua, U\$S 200; Panamá Asociativo, U\$S 200, y Uruguay Institucional, U\$S 100.

1.5. Recepción de las cuotas anuales adeudadas del año 2013 y de los ejercicios anteriores, por parte de aquellos integrantes en situación de mora.

Panamá asociativo realiza el pago de US\$ 200, por cuotas atrasadas correspondientes a los años 2012 y 2013.

1.6. Recepción de las cuotas anuales correspondientes al año 2014. La tesorería procede a la recepción de las cuotas anuales correspondientes al año 2014, y hacen efectivo el pago los siguientes países: Paraguay institucional US\$ 100 y asociativo US\$ 100; Uruguay asociativo US\$100; Argentina institucional US\$ 100 y asociativo US\$100; República Dominicana institucional US\$ 100; Guatemala institucional US\$ 100 y asociativo US\$100; Honduras institucional US\$ 100 y asociativa US\$ 100; Venezuela institucional US\$ 200; Brasil ANADEP US\$100 y CONDEGE US\$ 100; Ecuador Institucional US\$ 200; Chile institucional US 100 y asociativo US\$ 100. El monto total de las cuotas recibidas por la tesorería en el día de hoy asciende a un monto de: US\$ 1.900 dólares. Se deja constar, que conforme lo recibido en este punto y sumado a lo percibido en el punto anterior, hace un ingreso en la fecha de US\$ 2.100.-

1.7. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informaciones de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

La Secretaría General manifiesta que no hubo mayores novedades sobre este punto, con respecto a lo informado en la anterior reunión en la ciudad de Washington.

La Sra. Coordinadora de América Central, manifiesta que no tuvo novedades por parte de El Salvador. En este punto, la Secretaría General manifiesta que recibió una comunicación de la representante de la Defensa Pública de dicho país donde informaba que participará de la Sesión especial del día 21 de marzo del corriente en la OEA, pero no manifestó ningún interés en participar de la presente. Por lo que el Consejo Directivo decide que se mantiene la suspensión, sin perjuicio de continuar las gestiones pertinentes.

La Coordinación General, informa que la Delegación de Bolivia, pese a que se le condonara la deuda en la reunión de Asunción en el 2013, desde entonces no ha participado de las principales actividades de la AIDEF y tampoco responde a las notificaciones y comunicaciones que se le remite. Por lo cual el Consejo Directivo dispone que se cite al representante de la Defensa Pública de Bolivia, para que comparezca a la próxima reunión, ya sea del Comité Ejecutivo o del Consejo Directivo, a los fines de dar explicaciones y manifestar si tienen interés en continuar integrando la AIDEF, asumiendo los compromisos correspondientes.

El Director de la Defensa Pública de Perú DOCTOR LECHUGA PINO, presente en la reunión, pidió hacer uso de la palabra. Concedida, solicitó a este Consejo de forma verbal el levantamiento de la suspensión, a la vez que manifiesta que existe voluntad política de reintegrarse y el deseo de participar activamente en la AIDEF. Como muestra, aclara que para salir del país tiene que pedir autorización del presidente de la república y que por eso ya para este año, cuenta de un apartado dentro de su presupuesto a efectos. El DOCTOR PAZMIÑO (Ecuador) apoya la moción de que se levante la suspensión, moción que apoya EL DOCTOR SCHUBERT (Chile). Argentina institucional, dictamina a favor siempre que haya un compromiso serio de su participación.

En este punto pide la Abogada Noyme Yore, que se le envíe el calendario de actividades a los efectos de los trámites de licencia pertinente con suficiente antelación y manifiesta que está a favor de levantar la suspensión. El consejo resuelve por unanimidad levantar la suspensión a Perú.

Asimismo, se informa que no se ha podido establecer comunicaciones con los representes de las Defensas Públicas de Miami, Puerto Rico y Antigua y Barbuda.

1.8. Informe de los encargados de analizar la solicitud y documentación del Colegio Nacional de Defensores Públicos de Colombia, que pidiera asociarse a la AIDEF. Tratamiento de la cuestión. Se da intervención a los encargados de efectuar un análisis de la solicitud, conforme lo decidido en la reunión anterior. En primer lugar, el Dr. Kollmann por Argentina asociativo, expresa que luego de realizado un exhaustivo estudio de la solicitud y tomado contacto con el presentante de la misma, no encuentra ningún obstáculo para aceptar a dicha institución para ingresar a la AIDEF como asociado y recomienda sea aceptada.

En igual sentido se pronuncia la Dra. Patricia Kettermann de ANAEP.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Por la Secretaría General, se manifiestan dudas respecto a la índole de tal institución, ya que no surge claramente si se trata de una asociación mutual o de otra índole, conforme algunos términos que se encuentran en la copia del Estatuto que se acompañara. También respecto a las categorizaciones de socios y otros aspectos que explicó.

Se informa que se solicitó a Colombia institucional, que pese a avisar no asistiría, que remitiera su dictamen sobre el punto, lo cual no fue cumplimentado.

La Coordinación General propone, que este punto se difiera para una próxima reunión del Consejo Directivo, a la que sea invitado el representante de la solicitante, para que pueda contestar y aclarar las dudas generadas. Lo que es aprobado por el Consejo Directivo.

1.9. Consideración de la solicitud de asociarse a la AIDEF, presentada por la Defensoría Geral da União (Brasil). La solicitante, pese a haber sido invitada, no asistió a la presente, pero remitió nota que se proceda a leer, donde avisa de la imposibilidad de asistencia, pero también donde se solicita que se difiera la resolución de su pedido si es necesaria su presencia y en caso contrario que se trate en el día de hoy.

Que en tratamiento el punto, las representantes de ANADEF y CONDEGE, en forma coincidente manifiestan que se no debería aceptar a la DPU, ya que se daría una duplicación de instituciones, porque entienden que la representación institucional la tiene el CONDEGE, por su índole y porque incluso la DPU integra la misma. El Dr. Ferrari (Uruguay asociativo), considera que al desconocerse realmente quién ostenta la representación institucional de Brasil, se debería contar con información fehaciente al respecto para eventualmente adoptar una decisión correcta. Por Secretaría General, se hacen algunas aclaraciones, tales como que en la REDPO (órgano del Mercosur) y por disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, la DPU ejerce la representación institucional y su coordinación nacional. Que además en el BLODPM han sido aceptados como asociados.

La Coordinación General, propone diferir la cuestión para una próxima reunión, donde se citará al representante de la DPU, a los efectos de dar las explicaciones pertinentes. Lo que es aprobado por el Consejo Directivo.

1. 10. Informe de los encargados de estudiar el pedido formulado por la "Asociación de Familias de los encarcelados de la ciudad de Foz de Iguazú", según lo diferido en la reunión anterior. Se concede la palabra a la Dra. Noyme Yore quien manifiesta verbalmente que las defensoras Gloria María Alces y Nilda López, a quien encomendó al efecto, se ocuparon del tema y le presentaron informe escrito, que presenta en esta reunión y es reservado en Secretaría General dándose lectura a su contenido. Seguidamente se da la palabra a la Sra. Presidenta de la ANADEF, quien informa verbalmente, que se solicitó a defensores públicos del Estado de Paraná que procedieran a verificar las circunstancias que se presentaban en la situación en tratamiento, dando

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

explicaciones al respecto. Ante lo cual se solicita que presente informe escrito para ser reservado.

Luego de un intercambio de opiniones y conforme lo recomendado por el Comité Ejecutivo, se decide contestar formalmente la aludida presentación dando cuenta de las actuaciones realizadas basándose en los informes presentados por Brasil y Paraguay, quienes fueron comisionados oportunamente a tales efectos, sin perjuicio de continuar con el seguimiento de la temática en cuestión.

En relación al presente punto se considera también por algunos de los integrantes que se debería realizar una declaración general de la AIDEF en relación a la situación de las personas detenidas en todo el continente, como también estudiar la posibilidad de que la AIDEF realice una presentación formal ante la OEA, la CorteIDH y la CIDH. Respecto a lo cual, se decide tener en agenda para próximas reuniones.

Conforme lo decidido, se redactó una declaración destinada a ser remitida a la cuestión del punto concreto. Leído el mismo, se aprueba y se decide remitir a la institución mencionada.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

• Cursos de capacitaciones.

2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

-Cursos de capacitaciones.

Con relación a la capacitación de los Defensores Públicos Interamericanos de América del Sur, la Coordinación General, informa que con fecha jueves 1 de abril de 2014 se remitió un correo electrónico a los integrantes del Consejo Directivo de los países de América del Sur, solicitando la conformidad, expresa y por escrito, de afrontar los gastos de traslados y viáticos para que los Defensores Públicos Interamericanos propuestos por su institución participen de la etapa presencial del curso, la cual se realizaría en el mes de junio en la ciudad de Santiago, Chile, y con una duración aproximada de una semana. La organización del curso implicó gastos para la delegación chilena, por lo que era necesario asegurarse que todas las vacantes serán efectivamente utilizadas. Asimismo, se solicitaba enviar dicha conformidad, junto con los datos del DPI, antes del viernes 5 de abril. Así, participaron de la capacitación, tanto en su fase online como presencial, realizada entre los días 26 y 28 de mayo en Chile (por adelanto de fecha), los siguientes Defensores Públicos Interamericanos: Dra. **Silvia Martínez** (Defensoría General de la Nación Argentina); Dr. **Santiago García Berro** (Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la AMFJN); Dra. **Ximena Silva Céspedes** (Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile); Dr. **Edwin Daniel De La Vega Echeverría** (Defensoría Pública General de Ecuador); Dra. **Elly Rocío Molas Troche** (Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay); Dra. **Pilar Carla Piccininno Gómez** (Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay), la que pagó de su propio peculio los gastos de traslados, alojamiento y gastos de manutención.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

A su vez, el Dr. Georgy Schuber, dá un informe verbal sobre el desarrollo del curso, extendiéndose sobre sus particularidades y alcances. También expresa que lamentablemente, hubo algunos DPIs que se inscribieron y no participaron, como que tampoco fue cubierto el cupo total determinado para los mismos, lo que en el futuro debe ser evitado. El Comité Ejecutivo expresó ayer la satisfacción por el resultado obtenido, como que para el futuro, se evaluaría sobre nuevas capacitaciones, sin perjuicio de tratar en otro punto de la presente la situación particular de algunos DPIs, a los fines previstos en la Reglamentación vigente.

Respecto a la capacitación para los DPIs de América Central, la Coordinación General, recuerda que de esta zona son nueve: **José Arnoldo González Castro** y **Tomás Poblador Ramírez** (Costa Rica), **Edgardo Enrique Enríquez Cabrera** y **Ruddy Orlando Arreola Higueros** (Guatemala), **Lesly Sofía Medina Sierra** (Honduras asociativo), **Néstor Enrique Murillo Ulloa** (Nicaragua), **Alberto Hassim González Herrera** (Panamá), y **Johanny Castillo Sabari y Juana María Cruz** (República Dominicana). Agrega que en fecha 4 de abril de 2014, la Coordinadora General remitió una nota al Secretario Ejecutivo de la Corte IDH, Dr. Pablo Saavedra, solicitando colaboración para la organización de una capacitación de los DPIs propuestos por delegaciones de América Central, Norte y el Caribe. Dicha nota fue contestada el 13 de mayo de 2014. El Dr. Saavedra propuso que dicho curso se realice en el mes de agosto próximo, durante la celebración del 104 Período Ordinario de Sesiones de la Corte IDH, entre el 18 y 29 de dicho mes. El 14 de mayo la Dra. Hernández contestó que AIDEF se acogía a las fechas propuestas, pero que se necesitaba mayor precisión para poder convocar a los DPIs. Que se recibió respuesta en el sentido, de que no había inconvenientes de calendario y que la AIDEF, estableciera las fechas que consideraran convenientes. Luego de un intercambio de opiniones, se dispone ratificar la decisión de proponer la segunda semana del mes de agosto próximo para la realización del curso, para lo cual el Comité Ejecutivo establecerá comunicación con la CorteIDH. Se recuerda que serán las instituciones de Defensa Pública y las asociaciones de Defensores Públicos que propusieron cada DPI, las que deberán solventar los gastos de traslados, alojamientos y viáticos de los mismos, para lo cual y previo a la implementación de las respectivas inscripciones, deberán remitir al Comité Ejecutivo la manifestación de aceptación concreta y especial.

Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos. Por Coordinación General y Secretaría General, se hace conocer las situaciones particulares y especiales, que se produjeron ante la capacitación informada para América del Sur, por determinados DPIS, conforme lo tratado y decididas en la reunión de ayer del Comité Ejecutivo.

Se pone en conocimiento la situación de **Antonio José Maffezoli Leite** (Brasil) y **Gustava Aguilar Moraga** (Chile), que formaban parte del Cuerpo anterior de DPIs ya capacitado, por lo que se consideró que no era necesario un nuevo curso.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Respecto **Alicia Contero** (Defensoría Pública General de Ecuador), se informa que el día lunes 7 de abril la Secretaría General recibió un mail del Dr. Pazmiño, expresando que la misma no realizaría el curso, porque en esas fechas estaría fuera de Ecuador cumpliendo otras actividades, por lo que se excusaba de realizar el mismo. Que se trató la cuestión por el Comité Ejecutivo y se decide diferir un pronunciamiento hasta ésta reunión del Consejo Directivo, a los fines de pedir al Dr. Pazmiño que amplíe su información y de las correspondientes explicaciones. Consecuentemente se cede la palabra al nombrado, a los efectos de dar las explicaciones pertinentes. El Doctor Pazmiño (ecuador) solicita la palabra y manifiesta que la incomparecencia del DPI propuesto por Ecuador al curso de capacitación realizado en Chile fue justificada a su criterio y se compromete a enviar a la semana próxima, la documentación pertinente que así lo acredita para que el comité ejecutivo, decida al respecto. Oído el mismo se dispone otorgarle un plazo de quince días para que remita al Comité Ejecutivo, los documentos donde se detallen los cursos que dice haber realizado la Dra. Contero, las incumbencias de los mismos, sus contenidos y temáticas, así como un informe sobre los días de ausencias del Ecuador en el lapso del curso de DPIs, así como los motivos de las mismas. Se dispone que luego tales antecedentes pasen al Comité Ejecutivo, para que trate y considere lo que resulte pertinente.

Respecto de **Lisy Bogado** (Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay), la Secretaría General informa que la misma había expresado que entendía que estaba excusada de hacer el curso, por haber ya recibido una capacitación similar. Por lo que el día lunes 7 de abril, se estableció contacto telefónico con el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay, a los fines de que por su intermedio se solicitara a la mencionada las fechas y datos completos de la actividad que dijera haber cumplido, a los fines de registrar las razones que esgrimiera para no realizar el curso. Que la Dra. Bogado respondió el jueves 24 de abril, adjuntando Ficha Técnica del curso en cuestión y Programas. El nombre del curso fue: "I Curso Especializado en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad, México y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos", y fue dictado en San José de Costa Rica, entre los días 3 y 7 de febrero de 2014. El Comité Ejecutivo, examinó los antecedentes y consideró que el curso que esgrimió la Dra. Bogado, no reúne las características, ni alcances que el dispuesto para los DPIs de cono sur, por la AIDEF. Conforme el Reglamento Unificado aplicable y vigente, se dispuso efectuar a la Dra. Bogada una seria advertencia respecto a su actitud, que no se condice su condición de DPI y los requisitos que aceptó en su momento. A la vez, se la insta a que en el futuro cumpla con sus obligaciones, bajo los apercibimientos que pudieran corresponder. Se encomendó a la Defensora General del Paraguay, hacer saber los términos de la presente formular la advertencia interna pertinente.

Respecto de **Carlos Eduardo Barros da Silva** (CONDEGE), se informó que el CONDEGE nunca remitió una nota dando su conformidad para pagar los gastos relacionados a la participación del Dr. Barros da Silva en la capacitación. Sin

Guatemala, C.A.

603

603

603

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

embargo el mencionado, remitió un correo electrónico el día viernes 5 de abril, mostrando su interés en ser inscripto. Ese correo, debido a su tamaño, nunca fue recibido en la Secretaría General. Así, no se pudo incluir al Dr. Barros da Silva en la nómina de participantes en el curso, dado que ésta contaba con un cierre estricto el día sábado 6 de abril. Se le ofreció al Dr. Barros da Silva participar de las capacitaciones a realizarse en San José de Costa Rica, junto a los DPIs de dicha zona, o en otra edición del curso organizado por el *Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Chile*. El Comité Ejecutivo, analizada la cuestión, dispuso advertir al CONDEGE en primer lugar, la falta en tiempo y forma oportuna de declarar y afirmar su voluntad de cubrir los gastos de la participación en el curso, que en definitiva impidió su anotación en el plazo previsto. A la vez, también advertir al DPI de mención a poner el debido celo y esfuerzo, para que la institución que lo propuso cumpliera con su obligación y aval, habiéndole correspondido hacer en tiempo y forma las gestiones correspondientes ante la misma. La representante de CONDEGE solicita la palabra e informa al Consejo Directivo que va a otorgar el aval correspondiente para que el DPI propuesto por esa institución realice la capacitación en Costa Rica.

En relación a **Hugo Sebastián Díaz Fernández** (Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay), se informa que si bien se lo inscribió en el curso de manera provisional, no consiguió el aval de la asociación que lo propuso para el pago de los costos implicados en su participación en el curso, como tampoco de la Corte Suprema del Uruguay de quien depende funcionalmente. Ante la situación planteada se concede la palabra al Dr. Luis Ferrari quien da explicaciones al respecto señalando que la asociación que representa carecía de fondos para poder sostener al DPI en dicho curso, por lo cual solicita que por esta vez se lo excuse por no haber participado de la capacitación, toda vez, que además dicha persona no se encuentra en condiciones propias de afrontar los gastos consecuentes. También que la Corte Suprema de su país no otorga ningún apoyo al mismo para realizar el curso. Puesta la cuestión a consideración se decide ratificar la decisión del Comité Ejecutivo, que por esta vez excusar al referido defensor por su no participación en el curso. Asimismo se produce un intercambio de opinión respecto a la preocupación de que dicho DPI, ante la carencia de recursos pueda cumplir con su rol. El Dr. Ferrari manifiesta que dentro de sus posibilidades trataran de dar el apoyo logístico que pudiera necesitar. El Comité Ejecutivo dispuso que por el momento se dejara en suspenso una decisión respecto a la situación planteada.

En todo lo anterior y además de lo ya asentado, el Consejo Directivo decide ratificar lo resuelto por el Comité Ejecutivo.

Además se produce un cambio de opiniones entre los miembros presentes, respecto a que se pudiera replantear la cuestión de que la CortelDH, reconociera el pago de costas por la actuación de los DPIs, tal como una vez ya fuera discutido en el seno del Comité Ejecutivo. Se dispone por mayoría y haciendo referencias a lo decidido entonces y en igual sentido que el Comité Ejecutivo, que por diversas

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

razones, por el momento no resulta conveniente, ni oportuno un nuevo tratamiento de dicho tema.

-Informes casos ante CorteIDH.

La Secretaría General hace saber que Defensores Públicos Interamericanos intervendrán en dos nuevos casos que se encuentran ante la Corte IDH: el **Caso Canales Huapaya y otros vs. Perú** y el **Caso José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador**.

En el primer caso han sido seleccionados para actuar, de acuerdo "Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión Interamericana De Derechos Humanos y la Corte Interamericana De Derechos Humanos", aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la AIDEF en la ciudad de Antigua, Guatemala, el 7 de junio de 2013, los Dres. Antonio José Maffezoli (Brasil) y Santiago García Berro (Argentina).

En el Caso José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador intervendrán los DPLs Rudy Orlando Arreola Higueros (Guatemala) y Alberto Hassim González Herrera (Panamá).

Igualmente, se informa que la audiencia pública del **caso Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina** tuvo lugar en San José de Costa Rica el día 27 de mayo de 2014, en el marco del 103º Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana. El Comité Ejecutivo, dispuso hacer llegar felicitaciones a los Dres. Clara Leite y Gustavo Vitale por su actuación, a lo que adhiere el Consejo Directivo.

Asimismo, la Secretaría hace saber que los DPLs han enviado, mediante nota formal, información relativa al estado de los casos que llevan adelante ante la Corte IDH. El informe relativo al **Caso Canales Huapaya y otros vs. Perú** fue recibido el día 15 de junio del presente año. Por su parte, los informes relativos al **caso Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina y Sebastián Claus Furlán y familia vs. Argentina** fueron recibidos por la Secretaría General los días 16 y 17 de junio, respectivamente. Finalmente, el día 18 de junio se remitió el informe del **caso Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia** y el 19 de junio el del **caso Oscar Alberto Mohamed vs. Argentina**.

La Secretaría General brinda un detalle de dichos informes. Estos quedan reservados en Secretaría. Se dispone que se haga circular a los integrantes del Consejo Directivo, vía mail un cuadro de las informaciones sistematizadas, por la Secretaría General.

-Informe casos ante la CIDH. La Secretaría General informa que se ha recibido una nueva solicitud en relación al *Acuerdo de entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)*.

También se informa sobre los casos ya en cursos aceptados por la AIDEF.

Petición N° 40-03; Informe de Admisibilidad 84/08 vs Bolivia: el día 25 de marzo del corriente año el Sr. Víctor Manuel Boggiano Bruzzon y/o Juan Ramírez

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Ortega, ciudadano del Estado de Perú, remitió una comunicación vía correo electrónico a la Secretaría General de la AIDEF mediante la cual solicitaba que esta organización asuma la representación legal gratuita en su caso.

En relación a los hechos del caso, según el resumen del Informe de admisibilidad, el 8 de enero de 2003 la CIDH recibió una petición presentada a favor de 26 personas, entre las que se encuentra el Sr. Boggiano Bruzzon. En dicho informe también se establece que el peticionario indicó que la madrugada del 18 de diciembre de 2001 se llevó a cabo un operativo policial en el cual se allanaron violentamente las residencias de las presuntas víctimas, las cuales fueron golpeadas salvajemente, tras haber sido reducidas y maniatadas. Señaló que entre las presuntas víctimas había algunos niños y que las mujeres también fueron golpeadas, las obligaron a desnudarse en diversas oportunidades y algunas fueron objeto de violencia sexual por parte de funcionarios policiales.

En el caso de la presunta víctima que solicitó asistencia de la AIDEF, en el informe de admisibilidad se relata "que en el domicilio en el cual habitaban los ciudadanos peruanos Víctor Manuel Boggiano Bruzon (Juan Ramírez Ortega), Genaro Ahuacho Luna (Walter Herrera Flores), Alfredo Bazán y Rosas (José Miguel Abildo Díaz), Mercedes Valencia Chuquimia y el menor de 15 años Mauricio Valenzuela Valencia, en la misma noche del 18 de diciembre de 2001, los policías 'abrieron fuego' con armas de grueso calibre, logrando la captura de las personas referidas, quienes fueron puestas boca abajo y golpeadas de forma cruel e inhumana".

Estas y las demás presuntas víctimas fueron trasladados, según el informe, "a dependencias de la Policía Técnica Judicial, donde fueron nuevamente golpeados de manera brutal con el fin de que confesaran su participación en el robo referido anteriormente". Allí "los detenidos eran desnudados y requisados cuatro veces al día, con 'objetos sucios y manos sudorrientas'... Los detenidos continuaron siendo golpeados y obligados a dormir en el piso frío, con la finalidad de que se auto incriminaran y no denunciaran el robo de sus pertenencias". Según informó el peticionario y según "diversas notas de prensa anexadas por el peticionario", los detenidos permanecieron incomunicados por tres meses y fueron obligados a auto incriminarse sin las debidas garantías... Los detenidos fueron incriminados a través de prueba obtenida bajo tortura".

Por otro lado, cabe resaltar que en el caso no se habrían agotado los recursos internos, en tanto que al momento no se habrían esclarecido los hechos en el ámbito judicial del Estado. El peticionario alegó, según el informe, que las presuntas víctimas iniciaron denuncias ante la Defensoría del Pueblo, agregando que "la imposibilidad de iniciar procesos judiciales deviene de las constantes amenazas de los policías agresores, quienes de forma sistemática han logrado callar el intento de iniciar acciones judiciales"; desde su detención, el 18 de diciembre de 2001, las presuntas víctimas fueron "cruelmente colocadas/os en celda de aislamiento e incomunicados durante tres meses", lo que les imposibilitó formular las denuncias correspondientes.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

En este punto, la CIDH observó “que las presuntas víctimas intentaron todos los recursos a su alcance – dado que en las primeras etapas del proceso estuvieron incomunicados e imposibilitados de interponer acciones judiciales – incluyendo los de apelación y casación, planteando como alegato supuestas irregularidades procesales y el hecho de que su imputación tuvo como base prueba obtenida de manera ilegítima. Todos estos recursos fueron rechazados, lo que generó que, después de presentada la petición, la condena quedara en firme. En estas circunstancias, la Comisión considera que no era exigible a las presuntas víctimas la presentación de un recurso de revisión contra sentencia penal ejecutoriada, que es de naturaleza extraordinaria y que, en todo caso, se hubiera basado en los mismos reclamos ya presentados infructuosamente mediante los recursos ordinarios.”

En vista de ello, la CIDH ha declarado “admisible la petición bajo estudio, con relación a los derechos consagrados en los artículos 4, 5, 7, 11, 19, 8 y 25 de la Convención Americana en conexión con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 del mismo instrumento; así como el derecho consagrado en el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará y de lo establecido en los artículos 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura”.

A este caso se suman otros tres en los que ya intervienen DPIs:

Caso 12.771 vs Perú:

Peticionante: Sr. Esteban Juan Martínez Pérez;

DPIs: el Dr. Antonio José Maffezoli (por Brasil) y la Dra. Alicia Margarita Contero Bastidas (por Ecuador). Suplente: Dra. Elly Rocio Molas Troche (por Paraguay).

Caso 12.770 vs. Venezuela

Peticionante: Sra. Zaida Hernández de Arellano y el Sr. Edgar Humberto Ortiz Ruiz; DPIs: Dra. Gustava Aguilar (por la Defensoría Penal Pública de Chile) y Dra. Johanny Elizabeth Castillo Sabari (por la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana). Suplente: Dr. Hugo Sebastián Díaz Fernández (por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay).

Caso 12.770 vs. México

Peticionante: Sr. Fernando Rodríguez González;

DPIs: Dr. Ruddy Orlando Arreola Higueros (por el Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala) y Dr. Néstor Enrique Murillo Ulloa (por la Defensoría Pública General de Nicaragua). Suplente: Dra. Lesly Sofía Medina Sierra (por la Asociación de Defensores Públicos de Honduras).

En los dos primeros casos, la CIDH remitió el expediente en formato digital a los DPIs, quienes se encuentran analizando los documentos. En lo que respecta al Caso contra el Estado de México, la CIDH aún no ha enviado el expediente, ya que se encuentra digitalizando.

Finalmente, la Secretaría General informa que el Comité Ejecutivo de la AIDEF se encuentra en período para dictaminar sobre los pedidos en relación a los Casos 12.503 vs. Brasil, que actualmente, ya dictaminaron Secretaría General y

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Coordinación de América del Sur, ambos por la aceptación, falta Coordinación General; y 12.737 vs. Guatemala, donde hay que empezar a dictaminar, en el siguiente orden: primero Coordinación América Central, segundo Coordinación General y tercero Secretaría General. Que según el tiempo restante, el Comité Ejecutivo dispuso que lo realicen aquellos que ocupen dichos cargos en la nueva integración del mismo, según las elecciones a realizarse el día de hoy por el Consejo Directivo.

2.2. Resolución OEA, correspondiente al año 2014.

La Coordinación General presentó el siguiente informe: La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobó, en su sesión plenaria del día 4 de junio de 2014 en la ciudad de Asunción, Paraguay, la resolución AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), "Hacia la autonomía y fortalecimiento de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia". Este instrumento profundiza el compromiso de los Estados Miembros en pos de lograr la autonomía de sus respectivas instituciones de defensa pública, constituyendo otro avance en el campo de la defensa pública en el hemisferio. Que la Asamblea General reconoció el exitoso trabajo que realizan los Defensores Públicos Interamericanos en la defensa de los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, en el marco del Acuerdo de Entendimiento entre la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Acuerdo de Entendimiento suscrito entre la AIDEF y Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), instrumentos que tienen por objetivos coordinar esfuerzos entre la AIDEF y los organismos internacionales para garantizar y potenciar el acceso a la justicia interamericana de las presuntas víctimas que carecen de recursos económicos y sin representación legal en un caso llevado ante la CIDH y la CorteIDH. Asimismo, se reitera el aliento "a los Estados Miembros a promover la participación de los defensores públicos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a fin que el derecho a defensa técnica sea ejercido y garantizado desde la primera actuación del procedimiento dirigida en contra de una persona a nivel nacional hasta, cuando proceda, emisión de la sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En otro de sus apartados, la OEA "reconoce a los Estados Miembros que han alcanzado autonomía funcional, financiera, administrativa y/o presupuestaria, garantizando el acceso a la justicia", y "apoya el trabajo que vienen desarrollando los Defensores Públicos Oficiales de los Estados del Hemisferio, el cual constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia". Un aspecto fundamental es que invita a los Estados "que ya cuentan con el servicio de asistencia letrada gratuita que adopten acciones tendientes a que los defensores públicos oficiales cuenten con presupuesto adecuado y gocen de independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria y técnica".

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Esta resolución no solo buscaba la independencia funcional de los defensores y defensoras públicos. Pues no se puede permitir un ejercicio subordinado de la defensa a los intereses de la justicia, lo que no sólo afecta el modelo de defensor, sino el modelo de organización de las Defensas Públicas. Tampoco sólo por la autonomía de las Defensorías, sino también porque se les dote del presupuesto suficiente para que puedan realizar la labor que deben realizar en pro de los grupos más vulnerables de nuestras sociedades. Los Estados deben realizar aportes financieros suficientes y constantes para cubrir las necesidades de defensa pública en los países del hemisferio. Se destaca también el aliento de la Asamblea General de la OEA “a los Estados y a las Defensorías Públicas de la región a que presten colaboración con los mecanismos e instrumentos internacionales y regionales existentes de protección de los derechos humanos, como aquellos contra la tortura y de protección de grupos vulnerables, que favorezca el acceso a la justicia de los grupos más desfavorecidos”.

Uno de los aspectos más novedosos de la resolución es la disposición que busca: “Alentar a los Estados la implementación de la “Guía regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad”, elaborada por la AIDEF, documento inédito en el ámbito regional que tuvo como principal preocupación la situación crítica en que se encuentra este grupo en condición de vulnerabilidad en los Estados de este Hemisferio”. Lo que constituye un éxito en los trabajos conjuntos que viene realizando la AIDEF con Eurosocial II desde agosto del 2012.

Por último, la Asamblea de la OEA solicitó al Consejo Permanente la realización de una tercera sesión especial en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias generadas a partir de la implementación de las resoluciones AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES. 2714 (XLII-O/12) y AG/RES. 2801 (XLIII-O/13), concretamente con relación al acceso a la justicia, a la autonomía y a la cooperación entre las Defensorías, en el primer trimestre del año 2015, con la presencia de los Estados Miembros y de sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica, de integrantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales.

La Doctora Lorena González Castro Feijoo, por Argentina asociativo pide para que conste en acta, que en la próxima resolución se reitere el tema del respeto a las garantías de los defensores públicos oficiales en el ejercicio de la función y la equiparación con los demás operadores jurídicos, jueces y fiscales y que se tome como referencia la Resolución de la OEA, respecto de los defensores de Derechos Humanos; tomando en conocimiento el trámite previo por lo que se peticiona en este momento.

3. Proyecto AIDEF – EUROSOCIAL.

Informe de la Coordinación General y pone a consideración lo relativo al “Taller de trabajo para formar futuros formadores sobre los manuales” y el “Seminario

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

internacional sobre DDHH y prevención de la tortura y tratos inhumanos o degradantes de privación de la libertad". Fue presentado verbalmente resaltando los siguientes aspectos: El objetivo del proyecto es contribuir a mejorar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad fortaleciendo y ampliando la cobertura de los servicios prestados por las Defensorías Públicas. La Acción se enmarca en el Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia, aprobado por la AIDEF. El proyecto se implementa a nivel regional en colaboración con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y a nivel nacional en colaboración con las Defensorías Públicas de Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú. A) Nivel Regional. Durante el año 2013, en el marco de la colaboración a nivel regional fue elaborada la Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad y su Manual explicativo. Ambos documentos fueron validados y oficialmente adoptados por AIDEF en la ciudad de La Antigua, Guatemala, en junio del 2013. La Guía Regional fue diseñada tomando en cuenta los objetivos del Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia, el Eje II del Plan Estratégico de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) 2012-2014 y las resoluciones 2714, 2656 y 2801 (Asamblea General de la OEA). Hasta la fecha, tres Defensorías Públicas han adoptado mediante resolución la Guía Regional a fin de convertirla en un documento vinculante a nivel interno. El objetivo del 2014 es que el conjunto de las Defensorías Públicas lleven a cabo el mismo procedimiento de aprobación. Además, se ha comenzado a trabajar en un plan integral de difusión regional que tendrá lugar en los próximos meses.

En el transcurso de los primeros meses de 2014, se ha elaborado un **Manual de visitas generales de monitoreo** y un **Manual de entrevistas individuales de monitoreo**, cuyas versiones 1.0 fueron aprobadas por AIDEF en marzo de 2014 en la ciudad de Washington.

Está previsto que a lo largo del segundo semestre del 2014, sean impartidas varias capacitaciones con enfoque de formador de formadores, sobre los contenidos de los Manuales. Constituye uno de los objetivos centrales de la actividad, que una vez aprobados los Manuales y recibidas las capacitaciones, las Defensorías Públicas que lo vean factible puedan trabajar en un modelo de organización y funcionamiento interno para poner en marcha o en su caso ampliar y consolidar la actividad de monitoreo. Es decir, el Programa EUROSociAl pone a disposición de las Defensorías, las actividades dirigidas al diseño de un modelo de gestión y de un plan operativo para contribuir a que se den las condiciones adecuadas para ello. En este sentido será fundamental la búsqueda de un marco de colaboración entre cada Defensoría Pública y su respectivo Mecanismo Nacional. B. Planes de Acción Nacional. La acción consta de una parte de actividades por países definidas en el marco de Planes de Acción Nacionales. El conjunto de actuaciones nacionales son concebidas con el objetivo último de contribuir a mejorar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ampliando y fortaleciendo la cobertura de los servicios de asistencia letrada prestados por las Defensorías Publicas. En el 2013, el objetivo de los proyectos fue el fortalecimiento de las Defensorías Públicas en materia de ejecución de la pena. En algunos casos se trató de fortalecer las capacidades de los defensores públicos de las unidades especializadas en ejecución de la pena a través de la definición de un modelo integral de atención a privados de libertad (Ecuador, Guatemala y Honduras). En otros casos, se intentó mejorar la labor de control y seguimiento de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad, facilitando la comunicación entre internos y defensores a través del sistema de videoconferencia (Argentina y Chile). La Defensa Pública de Costa Rica a través de sus defensores públicos, asumió las asistencias técnicas en los cinco países, constituyéndose de esa forma como país oferente de experticia. Para el Programa EUROSocIAL este marco de colaboración AL-AL constituye igualmente una oportunidad de enriquecimiento y de identificación de buenas prácticas en distintas direcciones. Este año, la acción conserva el mismo objetivo principal, pero además desarrolla acciones específicas encaminadas a mejorar las condiciones de acceso a la justicia de grupos privados de libertad especialmente vulnerables. Tal es el caso de los Planes de Acción Nacional en Costa Rica, Perú y Guatemala, dirigidos a mujeres privadas de libertad. Guatemala pone el acento en el momento de la separación entre las mujeres y sus hijos al cumplir 4 años de edad; Perú en las mujeres extranjeras detenidas por causas de tráfico de drogas; Costa Rica en la situación de vulnerabilidad en la que quedan los familiares dependientes de las mujeres privadas de libertad. EUROSocIAL pone al servicio de cada Defensa la contratación de un experto/a nacional y de un experto/a de la Unión Europea. Todos ellos han sido contratados y han comenzado su trabajo de coordinación y trabajo conjunto. Los expertos internacionales ya han llevado a cabo la misión al respectivo país, o bien la misión está agendada para los próximos días. La Defensa Pública de Costa Rica aporta su experiencia y asume las asistencias técnicas como país oferente a las Defensas Públicas de Paraguay y Nicaragua para la elaboración de modelos de gestión de unidad de la pena. Las defensoras públicas de Costa Rica ya han realizado una misión a cada país y Costa Rica ha acogido durante una semana a las delegaciones de Paraguay y Nicaragua, en el marco previsto para la actividad correspondiente a la Visita de Intercambio. Por su parte, las Defensas Públicas de Argentina y Chile están trabajando en la elaboración de un Manual de Ejecución de la pena, que contemple igualmente estándares internacionales en la materia. En los casos de Ecuador, Guatemala y Honduras, resaltamos la acción desarrollada para la habilitación de mecanismos de coordinación interinstitucional con autoridades penitenciarias y operadores del sistema de justicia, por los resultados positivos obtenidos. Para ello, fue fundamental la anterior elaboración de los respectivos Modelos de Atención Integral a personas privadas de libertad, por parte de los defensores públicos de la Defensoría de Costa Rica.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Seminario Internacional: El programa Eurosocial II organizará un Taller regional y un Seminario sobre "Defensa Pública y monitoreo de Derechos Humanos en los centros de privación de libertad" del 23 al 26 de septiembre de 2014. El objetivo principal del Seminario es presentar y difundir los instrumentos elaborados en el marco del proyecto regional AIDEF-Eurosocial 10 y 20 fase, a saber: la "Guía regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad" y la "Memoria Explicativa de la Guía". Ambos documentos validados por la AIDEF en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, en junio de 2013-, como así también los Manuales de monitoreo de visitas generales y de entrevistas individuales –cuya elaboración ha sido impulsada por la "Guía regional" mencionada y que fueron validados por la AIDEF en la ciudad de Washington DC, en marzo del presente año. El Seminario será celebrado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 25 y 26 de septiembre del corriente (2014). Los días 23 y 24 de septiembre se llevará a cabo el Taller de capacitación en materia de monitoreo orientado a visitas generales y entrevistas individuales, y destinado a dos defensores públicos por país especializados en materia de ejecución de la pena, es decir, que trabajen día a día con las condiciones de las personas privadas de su libertad. La lógica de esta actividad es capacitar a futuros formadores sobre los Manuales mencionados, y que luego puedan replicar la capacitación al interior de sus países. Los países que están participando en este proyecto son: Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Chile, Honduras, Nicaragua, Perú, Uruguay, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Eurosocial II costeará los 4 días de hotel, hospedaje, pasaje y traslados de los dos defensores que van a participar y replicar la capacitación.

Se recuerda, reitera y recomienda a las Delegaciones participantes de los proyectos y cuyos expertos o replicadores vayan de participar en tales actividades, que deben remitir hasta el día 30 del corriente, las identidades, datos, cargos y demás detalles de las personas que asistirán a los eventos mencionados. Se aclara que el plazo y pedido, es a los efectos de remitir las informaciones a los implementadores de Eurosocial, que han establecido dicha fecha.

La representante institucional de Costa Rica, informa al Consejo que la segunda parte del proyecto que se hace en Costa Rica, Paraguay y Nicaragua, se recortó a 5 días para Paraguay y Nicaragua, por lo que se necesitarían 10 días más mínimo para completar los 15 días como se hizo en Honduras y Ecuador. El Doctor Pazmiño solicita la palabra y concedida la misma informa al consejo que Ecuador aprobó la Guía y se está aplicando. En igual sentido informan República Dominicana y Venezuela.

Ratificación del Convenio suscrito por la Sra. Coordinadora general en representación de la AIDEF y Euro Social. La Dra. Laura Hernández Román, entrega por secretaría la documentación pertinente y el Consejo Directivo, previa lectura del mismo, por unanimidad aprueba el convenio suscrito.

4. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

La Secretaría General hace saber que ha elaborado un borrador básico del manual introductorio, y que se entrega en copia a las delegaciones de Guatemala Institucional y Guatemala Institucional a los fines de que procedan a estudio y análisis, para realizar la sugerencias o aportes pertinentes, para continuar con el trabajo definitivo del proyecto de implementación, para luego avanzar sobre la etapa o fases posteriores, el Consejo Directivo dispone que las mencionadas delegaciones tomen conocimiento del borrador y efectúen los aportes necesarios para la redacción final del proyecto de manual que deberá ser presentado en la próxima reunión, sin perjuicio de evaluar en tal oportunidad las etapas posteriores para la implementación del plan, como la ampliación del grupo de trabajo para facilitar el desarrollo del mismo.

5. Consideración sobre la posibilidad de gestionar cooperación con el BM, para la realización de un estudio completo sobre las realidades y situaciones de los sistemas de Defensa Pública en América. La Coordinadora General informó que el pasado dos de marzo se envió una nota a los investigadores del Banco Mundial a los efectos que se considerara la posibilidad de estudiar los parámetros de medición de las defensas públicas, pero no se ha obtenido respuesta de la misma al día de hoy. En este sentido el Dr. Schubert (Chile institucional), estima pertinente que se realice un sondeo previo con los investigadores antes de reiterar la nota que se enviara. La Dra. Marta Iris (Costa Rica) sugirió que podrían incluirse otros temas, como por ejemplo el diagnóstico por las mujeres que han sido condenadas por el tema de narcotráfico. La Coordinadora General estima no conveniente diluir la problemática y considera que no hay que perder de vista el interés de la consulta inicial, y entiende que antes que nada, la gran pregunta sería, porque al Banco Mundial le interesaría invertir en defensa pública, por lo que habría que insistir con los contactos y en base a eso ver cómo seguir.

Argentina asociativa plantea la inquietud si el Banco Mundial toma en consideración las informaciones remitidas por las asociaciones. La Señora Coordinadora General estima que el Banco Mundial hace un estudio más profundo. Respecto de este punto se resuelve por el Consejo Directivo que el próximo Comité Ejecutivo siga con esta gestión. Venezuela se abstiene de votar en este punto aclarando que las relaciones con su país con el banco Mundial están congeladas.

6. Procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. Informe de los encargados de gestiones. La Doctora Patricia Kettermann de ANADEP, informa al Consejo Directivo que no tuvo condiciones de ocuparse de este tema por haber tenido que dedicarse absolutamente a cuestiones políticas de su país para la aprobación de la Enmienda Constitucional 80. Argentina asociativa expresa no tener nada que informar en este punto. Se sugiere por parte del Consejo Directivo, que los encargados en este tema dupliquen esfuerzo y puedan lograr un informe en la próxima reunión.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

7. **VI Congreso de la AIDEF.** Organización y Esquema. Informe de la Coordinación General. La Dra. Laura Hernández entrega copia del programa del congreso y explicó a los miembros del Consejo Directivo, los contenidos y alcances del mismo.

8. **Planificación Estratégica de la AIDEF. Desarrollo de su planificación estratégica 2012-2014:**

La Coordinación General relata que la planificación estratégica presentada a principio de la gestión del Comité Ejecutivo 2012-2014 contaba con 4 ejes estratégicos. A saber: **Autonomía Defensorías Públicas; Aplicación de las 100 reglas de Brasilia; Relación organizaciones internacionales; Organización de la AIDEF.** Aunque el presente informe muestra los logros de toda la planificación, a grandes rasgos se destacan los siguientes: **Resultados del Eje Estratégico I: Autonomía Defensorías Públicas:** Gestionar nueva Resolución OEA en favor de las Defensorías y la labor de los defensores públicos (2013 / 2014); Realizar reuniones en aquellos países que deseen apoyo para promover la autonomía de su institución (2014). Se logró durante los 2 años de gestión del Comité Ejecutivo 2012-2014 la aprobación por parte de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) de resoluciones en apoyo al trabajo que vienen realizando los defensores/as públicos/as y las Defensorías Públicas. La primera de estas resoluciones fueron la Resolución AG/RES 2801 (XLIII-O/13) "Hacia la autonomía de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia". Y recientemente fue aprobada el 4 de junio de 2014 en la ciudad de Asunción, Paraguay, se trata de la Resolución AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), "Hacia la autonomía y fortalecimiento de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia". **Resultados del Eje Estratégico II: Aplicación 100 Reglas de Brasilia:** Proyecto regional sobre actualización Guía sobre Personas Privadas de Libertad con apoyo EUROSOCIAL (2013); Plan incidencia política en los países de dicha Guía; Proyecto ámbito país (2013): Argentina y Chile, proyecto videoconferencias; Guatemala, Bolivia y Honduras, proyecto implementación área ejecución penal. Otras capacitaciones regionales (2013 / 2014).

Con el apoyo de Eurosocial II se lograron proyectos en países específicos fortaleciendo la ejecución penal de dichas Defensorías (Guatemala, Bolivia y Honduras). Así como la comunicación con sus asistidos que se encuentran guardando prisión (Chile y Argentina).

Y en el ámbito regional se logró la aprobación de la Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad y su Manual explicativo. Estas guías constituyen una política pública regional y la estandarización de los parámetros mínimos que cada defensoría pública estará exigiendo respecto a los derechos de los/las privados/as de libertad en cada uno de los países. Igualmente se aprobaron los Manuales de Monitoreo de las visitas generales e individuales. Y se está preparando la capacitación para los formadores de formadores que se llevará a cabo en el mes de septiembre. **Resultados del Eje Estratégico III: Relación Organizaciones Internacionales:**

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Parámetros elección DPIs (2013); Continuación actuación AIDEF ante la CIDH (2013/2014). Continuar relaciones con EUROsociAL (2013); Intervención en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013); Apoyo al Sistema Interamericano (2013/ 2014); Nuevas proyectos OEA y AIDEF (2013/ 2014).

Fueron aprobados los nuevos parámetros de elección de los nuevos DPIs, los cuales fueron aprobados en el 2013 y se procedió a la selección del nuevo cuerpo de DPIs. Se continuó con las actuaciones de los Defensores Públicos interamericanos antes de CortIDH. Actuaciones de son reseñadas en el presente documento. Desde agosto del 2012 hasta la fecha se ha seguido trabajando de manera continua con Eurosocial II. En este sentido hay todo un trabajo que mostrar con los proyectos emprendidos entre AIDEF y Eurosocial II.

Con relación a la CIDH, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el día 8 de marzo de 2013, la Coordinadora General y la Secretaria General de la AIDEF, en representación de la misma, firmaron un acuerdo de entendimiento con el Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Dr. José de Jesús Orozco Henríquez y, con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Dr. Emilio Álvarez Icaza Longoria, ambos en representación de la CIDH y de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, respectivamente. Fruto de este acuerdo de entendimiento tenemos DPIs asignados a casos ante la CIDH.

Como consecuencia de los acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a los fines de facilitar la tramitación, asignaciones de casos, atribuciones, deberes y demás cuestiones que hacen a dichos marcos, la AIDEF procedió a dictar el "Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión Interamericana De Derechos Humanos y la Corte Interamericana De Derechos Humanos". Dicho reglamento fue aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la AIDEF en la ciudad de Antigua, Guatemala, el 7 de junio de 2013.

Con relación al apoyo al Sistema Interamericano la AIDEF, deja constar la Coordinación General, que se siguió participando a lo largo de 2013 en el Proceso de Fortalecimiento del Sistema Interamericano convocado por la OEA como lo hizo durante el 2012, haciendo su aporte mediante las *Propuestas para la Aplicación de las Recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Funcionamiento de la CIDH*, las cuales fueron remitidas a la presidencia de la CIDH y a la OEA en octubre de este año. Asimismo, el día 22 de marzo de 2013, el Dr. Antonio Maffezoli (ANADEP, Brasil) participó como orador en representación de la AIDEF en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la OEA, durante su 44º Período, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, sobre fortalecimiento del sistema interamericano DDHH. En dicha Sesión concluyó el *Proceso de reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, iniciado a mediados de 2011 a raíz de ciertas críticas vertidas por algunos Estados miembros respecto de la actuación de la CIDH.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

La resolución, aprobada por consenso, reafirma el compromiso de los Estados en fortalecer el SIDH, inclusive de alcanzar su pleno financiamiento. También insta a todos los Estados miembros que ratifiquen todos los instrumentos interamericanos de derechos humanos, principalmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y acepten la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por último, insta al Consejo Permanente que continúe dialogando con todos los actores del SIDH (Estados, órganos, entidades de la sociedad civil, víctimas), con vistas a un constante mejoramiento del Sistema.

Resultados del Eje Estratégico IV: Organización AIDEF: Inclusión de países que no están participando en la AIDEF (2013/ 2014). Apoyo para que delegaciones estén presentes en reuniones Consejo Directivo y Comité Ejecutivo (2013). Revista AIDEF (2014) Congresos preparatorios (2013/2014). Congreso cierre gestión (2014). Cartografía de las Defensorías en Iberoamérica (publicación) (2014).

Se han integrado nuevos miembros a la AIDEF, dentro de lo que mencionamos, la Defensa Pública de Bolivia, la Defensa Federal de México, la Asociación de Defensores de República Dominicana, de Paraguay, y está en formación la de Ecuador. Y se tienen nuevas solicitudes que evaluará la Asociación.

En algunas reuniones tuvimos el apoyo económico para los traslados de Eurosocial II. Se celebrará el Congreso VI Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas en Santo Domingo. Y la Coordinación General de AIDEF consiguió apoyo para la publicación de la "Cartografía de las Defensas Públicas de América". Aunque no se logró la Revista de la AIDEF, si se logró mayor coordinación para alimentar la página AIDEF.

Nuevos integrantes de la AIDEF:

Durante el presente año (2014) solicitaron ser miembros de la AIDEF el Instituto Federal de la Defensorías Pública de la República de México, del Colegio Nacional de Defensores Públicos de Colombia, y de la Asociación de Defensores Públicos de Paraguay. En el caso del Instituto Federal de la Defensoría Pública de la República de México, luego de escuchar al defensor general y examinar la documentación pertinente fue aprobado a unanimidad el ingreso a la AIDEF. Con relación a la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay, luego de analizar la documentación, y escuchada la Defensora General del Paraguay sobre el interés de la dicha asociación de integrarse al AIDEF, también fue aprobada a unanimidad.

Y en cuanto a la solicitud del Colegio Nacional de Defensores Públicos de Colombia, se dio la encomienda a los representantes asociativos de Argentina y del Brasil, junto con la representante de la Defensa Pública de Colombia, analicen la documentación para ser sometida a consideración en reunión posterior, cuyo resultado ya fue detallado en un punto anterior de la presente.

9. Participación de la AIDEF en proyecto UNODC y PNUD. Informe de la Coordinación General. Se procede a la lectura del informe, haciéndose constar en la presente las partes pertinentes. Así, se refiere al Estudio Global en

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Asistencia Legal Gratuita, (Resumen de las reuniones): La reunión inicial se realizó el 07 marzo y se basó en la revisión del documento "Background Note" (Nota de Antecedentes). Se permitió discutir sobre las preguntas en que se basan las encuestas, permitiendo a los miembros remover o agregar preguntas. Se estableció que de cada miembro, por medio a las reuniones, podrá seguir modificando y esclareciendo, que es el objetivo principal de las reuniones. Se acordó la realización de un plan estratégico para la mejora de la asistencia legal gratuita, con sus opiniones, reflexiones y análisis.

La segunda reunión se realizó en fecha 04 Abril, esta se basó en identificar los países piloto para las encuestas, antes de la reunión cada miembro del comité sugirió algunos posibles países y el porqué de su selección. Con el fin de poner a prueba y perfeccionar los instrumentos de la encuesta para el estudio, los países piloto serán identificados para resaltar los diferentes desafíos en el proceso de recolección de datos en diferentes contextos antes de lanzar la encuesta a nivel mundial. Estos pilotos podrían ayudar en el esclarecimiento de los datos disponibles sobre la asistencia legal gratuita, indicar si la encuesta ha sido capaz de captar todos los elementos claves de la accesibilidad y la disponibilidad de asistencia legal, y si el instrumento está adecuado y es capaz de cubrir la asistencia legal para causas civiles, penales y administrativas. Los instrumentos de medición se pondrán a prueba en un máximo de 3 países. Sobre la base de las conclusiones y lecciones de los pilotos, los instrumentos de la encuesta serán revisados y distribuidos a nivel mundial. Con el fin de captar la imagen completa en la prestación de asistencia jurídica y la accesibilidad de la asistencia jurídica, se identificarán aproximadamente 5 países, de manera que, además de las encuestas de los Estados miembros y de expertos, encuestas de hogares y los grupos de discusión, incluyendo grupos marginados, también puede llevarse a cabo esta identificación para captar la perspectiva de las personas sobre la asistencia jurídica. Los estudios de los casos también incluirán un análisis adicional sobre el resultado del país destacado, por ejemplo el impacto de las iniciativas de reforma a la justicia gratuita, enfoques innovadores y desafíos clave para garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita. Los criterios iniciales propuestos incluyen considerar: La variación regional; Diferentes sistemas jurídicos; Diferentes modelos de prestación de asistencia jurídica; Variación en ajustes religiosos / culturales; Las variaciones en el nivel de desarrollo; Nivel de relación / colaboración existente en el país (por ejemplo, con el gobierno y la sociedad civil).

Propuesta de países piloto por parte de la República Dominicana. Los países pilotes que identificamos para resaltar los diferentes desafíos y recolectar las informaciones de la situación actual de la asistencia legal gratuita son: **Suramérica: 1. República de Argentina y 2. Paraguay.** Ambos países poseen realidades distintas en cuanto a su forma de gobierno. La Argentina es una República Federal Democrática, mientras que Paraguay es una República Presidencialista, por lo que podríamos presenciar diferentes modelos de

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

prestación de servicios de asistencia legal. Estos países brindan asistencia legal en otras materias como penal, civil y administrativa, áreas en las que pretende enfocarse el estudio a realizar. Han sido colaboradores para la realización de encuestas y estudios. **Centroamérica: 3. Guatemala**, esta es la defensa pública más grande de Centroamérica, contando con una defensa pública oficial en todos los lugares donde hay tribunales de justicia. **Norteamérica: 4. México**, por ser el único país de Norteamérica que pertenece a la Asociación Interamericana de Defensorías Pública. **Caribe: 5. República Dominicana**. Este país cuenta con una defensa pública oficial, a diferencia a los demás países ubicados en el caribe donde el servicio de asistencia legal gratuita es brindado a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) o por los Colegios de Abogados.

Recomendamos la selección de un país de cada continente donde existe defensa pública para así poder recabar la realidad más posible sobre la situación actual de la asistencia legal gratuita a nivel mundial. Con esta selección se podrá recolectar informaciones sobre los diferentes modelos de prestación de servicios de asistencia legal gratuita y abordar las principales deficiencias y sobre todo poder obtener datos sobre la accesibilidad y disponibilidad de este servicio que es uno de los puntos clave del estudio. **Eventos relacionados a la Asistencia Legal Gratuita:** 23 ^a reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal - 12-16 mayo - Un evento paralelo se está organizando sobre el Acceso Temprano a la Asistencia Jurídica. Conferencia del Sudeste Asiático sobre Asistencia Legal - Tailandia - 11 a 12 junio. Conferencia Internacional sobre Ayuda Legal - Sudáfrica - 24 a 26 junio. Jornadas de Acceso a la Justicia - UC Londres -19-20 junio.

La tercera reunión se realizó en fecha 5 de junio Se basó en la Identificación de los países para los estudios de caso.

Los países propuestos por los miembros del comité fueron los siguientes, las sugerencias abarcan todos los contenientes con el fin de captar la realidad en asistencia legal gratuita.

Africa: Sudáfrica, Sierra Leona, Tanzania, Zimbabwe, Kenya, Rwanda; **Estados árabes:** Egipto, Jordania; **Asia:** Afganistán, Bangladesh, Indonesia; **Europa y la CEI:** Kirguistán, Rusia, Bulgaria, Georgia, Moldavia, Ucrania, Holanda, Escocia; **América Latina:** Brasil, Argentina y Paraguay, Guatemala, República Dominicana, Guyana, Chile, Ecuador, México; **América:** México, Canadá; Una vez analizados los países pilotos sugeridos, se redujo la lista a 10 países: **Asia:** India, Bangladés.

Africa: Sudáfrica, Sierra Leona; **Europa:** Países Bajos, Georgia. **Norteamérica:** Canadá, México. **Latinoamérica:** Brasil, Chile. **Contrataciones de personal para las encuestas.** Contratación de un Consultor de Comunicaciones PNUD está reclutando a un asesor de comunicación para identificar formas innovadoras para recopilar datos para el estudio y para comunicar el estudio, incluyendo a través de testimonios en video. Shelley informó a la reunión que hay 50 solicitudes hasta el momento. La consultora se anunciaba con un 2 de junio como fecha de vencimiento, pero se ha extendido por una semana más (9 de junio). Se solicitó a

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

los miembros del SC de compartir aún más la publicación, ya que se quiere asegurar de que se tenga un buen grupo de candidatos.

Conferencia Internacional sobre el Acceso a la asistencia jurídica en Johannesburgo, África del Sur (24-26 de junio). Se espera que alrededor de 300 expertos de los países en desarrollo en su mayoría estarán en la conferencia y que se aprobará un documento final. También Miri Sharon mencionó que los participantes en la conferencia serán informados del estudio global y que esperan llegar a los expertos que puedan estar en condiciones de responder a la encuesta. Aparna Basnyat (UNODC), añadió que el PNUD tendrá un consultor de comunicación a bordo para entonces para recopilar datos cualitativos a través de testimonios en video, para fines de comunicación, sino también para los estudios de casos o como complemento a la encuesta. La conferencia también será una oportunidad para comenzar a armar la lista de contactos para la encuesta y para comenzar a identificar los expertos principales. El Relator Especial mencionó que va a presentar en el Consejo de Derechos Humanos de la semana que viene su próximo informe temático. Ella aprovechará la ocasión para dar a conocer el estudio y solicitar contribuciones de los Estados miembros. Se realizaron volantes que se puede utilizar para crear conciencia sobre el estudio. Sería bueno crear interés entre los Estados para el estudio y asegurarnos de obtener sus respuestas. Estos volantes serán entregados durante la conferencia en Sudáfrica. **Próximos pasos:** Contratación de investigador; Asistir a la conferencia de Sudáfrica; Selección de los países de los estudios de caso; Desarrollo de la base de datos de contactos para la encuesta; Identificar expertos de cada país (no la respuesta oficial del Estado, pero otros actores dentro de los países). Esto requerirá de entrada para cada país a partir de todos los miembros del CD- Nota verbal a los Estados miembros para informarles de la encuesta e identificar los puntos focales - haremos circular para las entradas. **Próxima reunión 15 de julio del presente año 2014.** Con la finalidad de elegir los países definitivos de los sugeridos e identificar a los expertos de cada país seleccionado para realizar las encuestas.

El Consejo Directivo, se pronuncia sobre el conocimiento de las temáticas del punto, aprueba lo actuado y dispone que el nuevo Comité Ejecutivo continúe la gestión pertinente, con intervención directa de la Coordinación General y la Secretaría General.

10. Evaluación de la participación y/o apoyo de la AIDEF a la RELAPT (Comité para la prevención de la tortura en los lugares de privación de la libertad en América Latina).

Varios de los miembros del Consejo Directivo y en consonancia con lo informado sobre la reunión del Comité Ejecutivo se pronunciaron el sentido de que no cuentan con suficientes insumos para decidir en favor de la integración de la AIDEF en la RELAPT. Luego de lo cual evaluada las opiniones vertidas se decide por mayoría que por el momento se emitirá una declaración apoyando la iniciativa y las intenciones contenidas en la misma, como la importancia de la temática en

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

cuestión, reconociendo o persistiendo el interés de la AIDEF para un mayor involucramiento en el futuro.

El Consejo Directivo entonces, resuelve por mayoría aprobar lo decidido en el día de ayer por el comité ejecutivo al respecto. El representante institucional de Venezuela expresa que en su país existe una ley especial para prevenir y sancionar la tortura y en la que la Defensa Pública de Venezuela es integrante del Comité Nacional contra la Tortura. Hace entrega de un ejemplar de la misma, titulada *Ley Especial para prevenir y sancionar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes*, la cual se dispone reservar en Secretaría y poner a disposición de las Delegaciones integrantes.

11. Participación en la Asamblea General de la OEA. Informe de la Abg. Noyme Yore. Presenta un informe escrito que es entregado y reservado en la secretaría general, relativo a su asistencia a la 44^a asamblea general de la OEA, lo cual es tenido presente a sus efectos. Verbalmente agrega que concurrió a la misma y pese estar registrada no se le permitió ingresar a la ceremonia inaugural. Destaca que en el transcurso de la asamblea fue aprobada la resolución a que ya se hizo mención en el punto 2.2 de la presente acta.

12. Consideración de la publicación sobre "Parámetros de Medición de las Defensas Públicas", a ser presentada en el VI Congreso de la AIDEF. Se formula la presentación por parte de la Coordinadora General quien pidió que se dejará constar en acta de que la publicación se hizo tal cual la versión que habían enviado en su momento las Delegaciones, sistematizándose únicamente para la formulación de dichos parámetros, hoy "Cartografía de la Defensa Pública de América". El cual fue aprobado en el día de ayer por el Comité Ejecutivo. En la presente se entrega a los miembros de AIDEF, y de igual modo a todos los integrantes se enviará en versión digital.

La señora coordinadora general hace entrega en esta sesión de la publicación a los integrantes del Consejo Directivo, el Doctor Kollmann por Argentina asociativa solicita la palabra al Consejo y expresa que felicitó a la Coordinación General por la Cartografía realizada pero observa que en la referida publicación no se reflejan las respuestas enviadas por la asociación que representa y si bien se le informa por parte de la Coordinación General que se habían ensamblado las respuestas de Instituciones y Asociaciones, en el caso puntual de su asociación esto no fue realizado. Propone que se añada a la cartografía un anexo con las cuestiones que no fueron consideradas cuando las finanzas la permitan, estando de acuerdo en que la publicación se presente pero no se distribuya hasta tanto no se agreguen las correcciones señaladas. La representante de ANADEP solicita que en la publicación virtual se agregue las cuestiones faltantes manifestando que su asociación puede hacerse cargo de ese trabajo. El representante institucional de Panamá expresa que entiende lo manifestado por el Doctor Kollmann pero considera que es pertinente distribuir la publicación debiéndose tener presente el enorme trabajo y esfuerzo que la misma significó. La representante institucional de Costa Rica apoya lo manifestado por el representante de Panamá y agrega que

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

las observaciones a la publicación se deberían realizar cuando se mandó la comunicación a todos. Por Secretaria General se aclara este tema fue tratado en Washington como surge del punto cinco del acta respectiva, y nadie en ese momento hizo observaciones. El Doctor Luis Ferrari por Uruguay asociativo expresa que en el caso de Uruguay el ensamble no afecta porque las respuestas son muy similares al ponerse solamente como fuente a la DINADEF, quizás podrían creársele un problema a la Directora Nacional de la Defensa Pública de Uruguay; por lo que propone que se agregue a la publicación una hoja aclarando la fuente (asociaciones e instituciones) y luego distribuirlas. La representante de Honduras considera que el próximo Comité Ejecutivo es quien debe encargarse de perfeccionarla. La Coordinadora General expresa que entiende que todo este tema debe ser resuelto por el próximo Comité Ejecutivo, que por el momento sea publicada y distribuida, lo que es aprobado por mayoría del Consejo Directivo.

13. Elección de los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo, para el período Junio 2014 a ~~Junio~~ 2016. El Doctor Luis Ferrari por Uruguay asociativo propone a la representante institucional de la Defensa Pública del Paraguay Abogada Noyme Yore, como Coordinadora General de la AIDEFF. Sometida a consideración del Consejo Directivo la propuesta es aprobada por unanimidad. Acto seguido la coordinadora electa propone el equipo que ella pretendería que la acompañara en su gestión e integre el Comité Ejecutivo, para lo cual hace conocer el listado que ha elaborado. Pide la palabra la representante de ANADEP y propone un cargo más a nivel asociativo y se postula como coordinadora de América del Sur. El Dr. Kollmann por Argentina Asociativo, comparte lo expresado por ANADEP y considera que las asociaciones de defensores integrantes de la AIDEF deberían tener un lugar más en el Comité Ejecutivo. Propone que en algún lugar del comité ejecutivo se la tome en consideración a su asociación. Panamá Institucional que había sido propuesto por la Abogada Yore como Revisor de Cuentas Suplente, expresa que por el fortalecimiento de las asociaciones cede su lugar para un asociativo. Ante tales situaciones y planteos, se decide poner a votaciones los cargos, los que efectuados arrojan el siguiente resultado:

Coordinadora General: Abgda Noyme Yore Ismael, Defensora General, Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay. Por unanimidad, conforme lo ya expresado al inicio del punto.

Sub Coordinador General: Dr. Georgy Schubert Studer, Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile. Por unanimidad.

Secretaria General: Dra. Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación de la República Argentina. Por unanimidad.

Tesorera: Dra. Blanca Aída Stalling Dávila, Directora General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala. Por unanimidad.

Coordinadora de América Central: Abgda. Paulina Pérez, Directora Nacional de la Defensa Pública de Honduras. Por unanimidad.

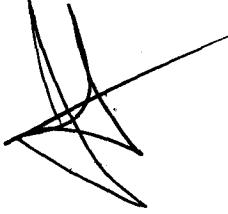
Guatemala, C.A.

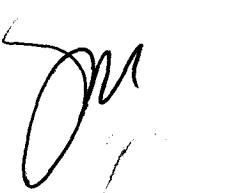
ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

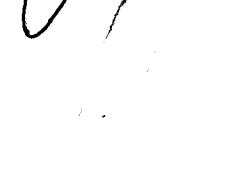
7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

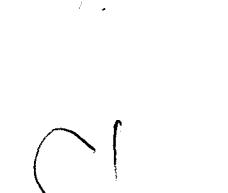
Nit: No. 6750819-7

Folio No.


Coordinador de América del Norte: Dr. Mario Alberto Torres, Director del Instituto Federal de la Defensorías Pública de la República de México. Por unanimidad.


Coordinador de América del Sur: Dr. Ernesto Pazmiño, Defensor Público General de la República del Ecuador. Por Mayoría.


Coordinadora del Caribe: Dra. Laura Hernández Román, Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana. Por unanimidad.

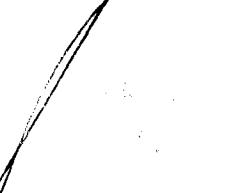

Vocal Primera: Dra. Patricia Kettermann, Presidenta de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa de Brasil (ANADEP), Por mayoría.


Vocal Segundo: Dr. Luis Ferrari, Presidente de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay. Por unanimidad.

En consecuencia el Comité Ejecutivo queda conformado de la forma precedente.

14. Elección de los integrantes del Órgano Fiscalizador, para el período junio 2014 a Junio 2016.

Se procede a la elección de los integrantes del órgano fiscalizador, que conforme a la propuesta de la Abogada Noyme Yore y teniendo en cuenta las postulaciones ya mencionados en el punto anterior, se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:


Fiscalizadora de Cuentas Titular: Dra. Marta Iris Muñoz Cascante, Directora de la Defensa Pública de la República de Costa Rica. Por unanimidad.


Fiscalizador de Cuentas Suplente: Dr. Gustavo Kollmann por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de Argentina. Por Mayoría.

En consecuencia el órgano fiscalizador quedo conformado de la forma precedente.

15. Elección de los integrantes del Consejo Directivo, para el período Junio 2014 a Junio 2016.

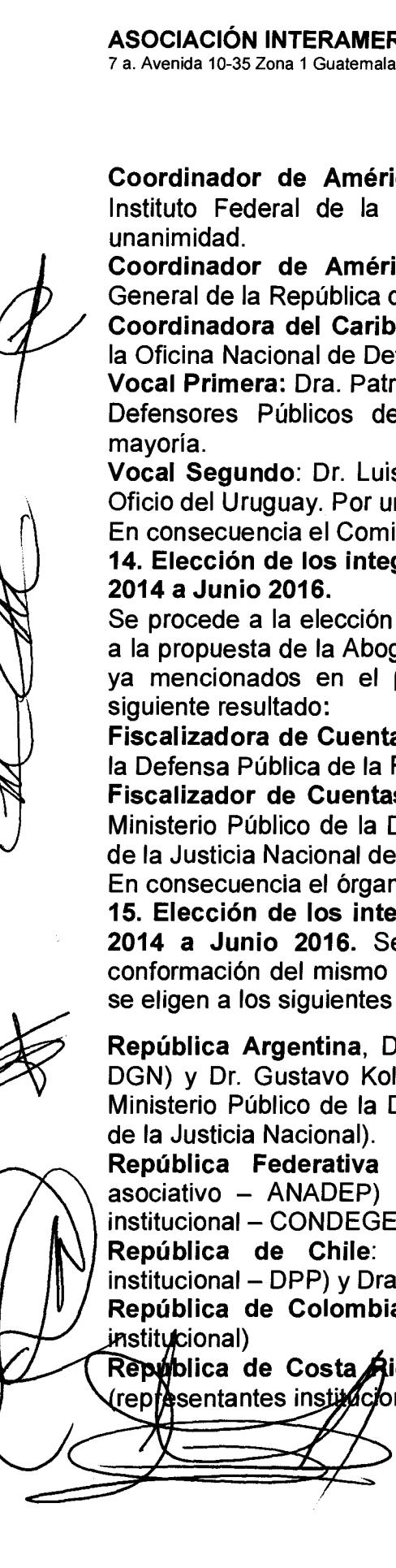
Se pone a votación del consejo directivo de la nueva conformación del mismo para el periodo junio 2014 a junio 2016. Por unanimidad se eligen a los siguientes integrantes:


República Argentina, Dra. Stella Maris Martínez (representante institucional – DGN) y Dr. Gustavo Kollmann (representante asociativo conjunto, Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional).


República Federativa del Brasil, Dr. Patricia Kattermann (representante asociativo – ANADEP) y la Dra. Andrea María Alves Coelho (representante institucional – CONDEGE)


República de Chile: Dr. Georgy Louis Schubert Studer (representante institucional – DPP) y Dra Nelly Navarro (representante asociativa – ADPP)


República de Colombia, Dra. Alexandra Cárdenas Castañeda (representante institucional)


República de Costa Rica, Dra. Marta Iris Muñoz Cascante y Yanel Álvarez (representantes institucionales)

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

República Dominicana, Laura Hernández Román (representante institucional) y Dra. Marcia Ángela Suárez (representante asociativo – AFDEPURD).

República de Ecuador, Dr. Ernesto Pazmiño Granizo y Dra. Soraya Mora (representantes institucionales)

República de Guatemala, Lic. Blanca Aída Stalling Dávila (representante institucional – IDPP) y Lic. Raúl René Robles de León (representante asociativo – ADD).

República de Honduras, Dra. Paulina Pérez de Licona (representante institucional) y Dra. Claudia Waleska López (representante asociativa).

República de México: Dr. Mario Alberto Torres (representante institucional).

República de Nicaragua, Lic. Clarisa Indiana Ibarra Riera (representante institucional).

República de Panamá, Dr. Gabriel Elías Fernández Madriz (representante institucional) y Dr. Félix Troya (Presidente de la Asociación Nacional de Defensores de Oficio de Panamá).

República del Paraguay, Dra. Noyme Yore Ismael (representante institucional) y Dra. Carla M. Mazó (representante asociativa).

República de Perú: Dr. Ernesto Lechuga Pino y Dr. Carlos Rodríguez Monzón (representantes institucionales).

República Oriental del Uruguay, Dr. Luis Ferrari (representante asociativo – ADEPU)

República Bolivariana de Venezuela, Dr. Ciro Ramón Araujo y Dr. Jorge León (ambos representantes institucionales).

16. Varios. Se pone a consideración del Consejo directivo los siguientes puntos.

1.- Situación de Uruguay institucional. Se informa que el día de hoy habría dejado de integrar la AIDEF, de acuerdo a lo resuelto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia y que fuera comunicado extraoficialmente por la Señora Directora de DINADEF. Respecto de este punto se considera que hasta tanto no se tengan los fundamentos de la resolución de la Suprema Corte de Justicia Uruguaya, no sería conveniente realizar ningún tipo de declaración por parte de la AIDEF pues podría agravarse la problemática. En relación a los defensores públicos interamericanos propuesto por la asociación de defensores de Uruguay, el Dr. Ferrari expresa que la Suprema Corte de Justicia de Uruguay ya firmó el compromiso institucional respecto a las licencias para los mismos, si bien siempre fue clara en cuanto a no hacerse cargo de la parte económica. La representante de ANADEP adhiere a lo manifestado por el Doctor Ferrari y expresa que hay que apoyar a la defensa publica de Uruguay que en este momento se encuentra en una situación de vulnerabilidad. Desde Secretaría General se aclara que referente a este punto no se pueden tomar decisiones definitivas en el día de hoy hasta que no se tenga comunicación oficial del retiro de Uruguay institucional, ya que la AIDEF toma conocimiento de este hecho a través de mails particulares enviados por la señora directora de DINADEF, por lo que propone manifestar la preocupación de la AIDEF ante este hecho. La representante institucional de

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Guatemala considera que primero habría que comunicarse con la señora directora del DINADEF a través de dos personas designadas a tal efecto, o a través de la Coordinación y Secretaría general del AIDEF y luego de tener conocimiento fehaciente de lo ocurrido se comunique la situación a todos los integrantes de la AIDEF. El Consejo Directivo por mayoría aprueba la propuesta realizada con la representante institucional de Guatemala.

2.- La Dra. Martha Iris Muñoz Cascante, refiere que se realizará en su país los días 3 y 4 de septiembre la V Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas y I Conferencia Centroamericana. Explica que se programa por el Consorcio CONFEDROGAS como operador central, siendo también organizado por las siguientes organizaciones: "Intercambio asociación civil" y la Asociación costarricense para el Estudio e intervención en Drogas (ACEID). En esa conferencia se espera incentivar el trabajo multisectorial entre distintas áreas de gobiernos, la academia y la sociedad civil, con vistas a abordar las dificultades para establecer nexos de articulación entre políticas públicas de investigación en ciencias sociales. En particular se espera que la misma sea un instrumento para afianzar los vínculos entre personalidades relevantes en la temática, que permita el intercambio de información y la cooperación mutua para impulsar políticas no punitivas en la región. Hace saber la Dra. Muñoz Cascante que la defensa pública de su país apoya esta iniciativa.

Respecto de este punto el representante institucional de Panamá expresa que se debe tener cuidado con la expresión micrográfico, ya que puede entenderse erróneamente que se está patrocinando al mismo. El representante institucional de Ecuador manifiesta que es un tema muy delicado que no se puede decidir en un debate y que es un tema netamente político. Por lo que sugiere que se envíe la declaración y se resuelva más adelante luego de consultas en su país. La representante institucional de Costa Rica propone, que se manifiesten ahora las observaciones de fondo a la declaración que propusiera el Comité Ejecutivo, la Coordinadora General manifiesta que este tema es conveniente decidirlo el día de hoy, por lo que pone a votación dos puntos: a) apoyo al congreso y b) dictar una declaración. Realizada la votación pertinente el Consejo decide por unanimidad el apoyo al congreso y por mayoría con abstención de Argentina Asociativo el dictar la declaración en la forma que se presentó por el Comité Ejecutivo y con los aportes que los integrantes de la AIDEF envíen a la defensora General de Costa Rica; para lo que se da un plazo hasta el día cuatro de julio del 2014. El representante institucional de Panamá solicita que conste en acta que se elimine la expresión micrográfico de la declaración.

3.- **Unión de Asociaciones Internacionales.** Por secretaría general se informa que el día 18 del corriente, se recibió un mail remitido por la Union of international Associations, donde en un texto en idioma inglés invitan a la AIDEF a integrar la misma. Se da lectura al mail, como a sus adjuntos, y se coloca a consideración la cuestión. Luego de intercambios de opiniones se decide y en adhesión al Comité Ejecutivo, practicar o realizar averiguaciones preliminares y diferir el tratamiento.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

definitivo de la cuestión para la próxima reunión. El consejo Directivo por unanimidad resuelve aprobar la decisión oportunamente adoptada por el Comité Ejecutivo.

4.- La Defensoría General de la Nación Argentina, solicita el apoyo y la adhesión de la AIDEF del Congreso *Internacional 20 años de la autonomía del Ministerio Público de la Nación* que se realizará los días 20, 21 y 22 de agosto, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se expresa que en el mismo disertaran destacados expositores del ámbito nacional e internacional, con la finalidad de dicha conmemoración y promover e impulsar la independencia y autonomía de las defensorías públicas de todo el país y de la región, con el objeto de coadyuvar al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. A la par que se invita a todos los miembros de AIDEF a concurrir al mismo. El Consejo Directivo resuelve a unanimidad auspiciar y apoyar el evento requerido.

5.- Por secretaría se informa que se recibió en el día de ayer por parte de *Forum Justicia*, una propuesta a la AIDEF de organizar un Workshop convocado por los mismos a ser realizado el día 2 de diciembre del corriente, para la socialización y discusión de las actividades en desarrollo GT Ibero-latinoamericano, con enfoque especial para el rol de la AIDEF en el seno de la cumbre judicial Ibero Latinoamericana, se dice que ese evento ocurrirá un día antes del seminario “*A Reforma de Justicia no Brasil: Huma década de desafios e conquistas, sob um olhal latino-americano*”, en la Universidad del Estado de Rio de Janeiro, con el objetivo de congregar movimientos sociales, investigadores y actores estatales en la producción de un consenso mínimo a ser incorporado en una plataforma para la democratización del sistema de justicia. Sugiere un encuentro extraordinario de la AIDEF en Brasil al fin mencionado y también participar de dicho seminario. El Consejo Directivo decide por unanimidad participar de dicho seminario. En relación a una sesión en Brasil y demás alcances de dicha participación se dispone diferir su determinación para la próxima reunión del Comité Ejecutivo, según su nueva conformación.

6.- La representante de Paraguay institucional presenta al Consejo Directivo, a los integrantes de la Asociación de Defensores Públicos de Paraguay, quienes agradecen a la Abogada Noyme Yore sus gestiones para incorporarse a la AIDEF y solicitan una declaración de apoyo respecto a una ley de confirmación de magistrados que incluye jueces, fiscales y defensores públicos la cual deberá ser dirigida a la Cámara de Diputados del Paraguay. Se ponen a consideración del Consejo Directivo tres mociones a) apoyar esta ley; b) apoyar esta ley con determinadas cautelas y c) no apoyar esta ley. Efectuada la votación pertinente el Consejo Directivo resuelve por mayoría realizar una declaración de apoyo a la ley antes referida, declaración que se redacta en el día de hoy.

7.- La representante de ANADEP solicita que la AIDEF le realice un pedido formal para seguir ocupándose del sitio Web a los efectos fiscales, ya que ellos están a cargo del referido sitio y pagan más de 3.000 dólares anuales por el mismo. El

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Consejo Directivo resuelve enviar el pedido formal solicitado por la ANADEF, reconociendo y agradeciendo una vez más el gesto y esfuerzo que realiza en tal sentido.

8.- El Doctor Kollmann por Argentina Asociativa pide que se deje constancia en acta que en el mail enviado el trece de marzo pasado referente a la cartografía constató que el mismo no le fue enviado a su asociación. Por lo que se deja constancia en acta.

TERCERO: El Consejo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y día, a las 15:30 horas, la que previa lectura íntegra del Acta por cada uno de los comparecientes la aceptan, ratifican y firman. *Testado: "Agosto", 2016 - "Junio", 2016*

Lorena González Castro Teijos
DEPEN ARG.

Paula Robles
Guatemala

Dirección

Costa Rica.

Willy Gómez

ANDEF CHILE

*Secretaria
General
Guatemala, C.A.*

*Pey Asadly
Honduras*

Guatemala

Costa Rica

*Marta
Pérez*

Monica Yont

Patricia Kollmann

ANADEF

Orsiel de Soto

Guillermo Cárdenas

*Testo Faruq
Ecuador.*

Guatemala

Guatemala

Guatemala

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

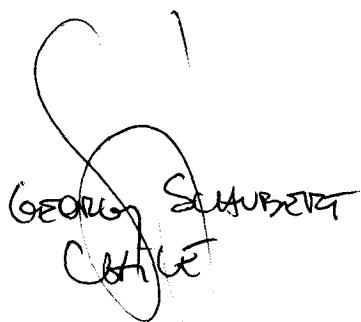
7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Yquid
Zuraya Flora Vaca
Ecuador

Folio No.


Cino Hrauf


George Schubert
CASH

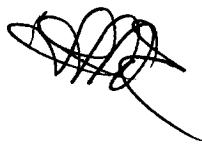

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.



Guatemala, C.A.

